

TAM/STAI/IP/35/2021

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tampico, Tamaulipas a 22 de octubre del año 2021.

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

P R E S E N T E:

Que una vez analizada su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 28052702100005, en la que solicita información referente a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, nos permitimos dar la siguiente respuesta:

1.- Por cuanto hace a este punto se le informa al ciudadano que la información referente a los integrantes, cargos, currículums, puestos y reglamentación se encuentra debidamente cargada en las obligaciones de transparencia que de manera trimestral se suben al Portal Nacional de Transparencia en los formatos que corresponden a las fracciones II, VII, XIII, XVII del Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

2.- Respecto a la Información solicitada del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado se le hace mención que dicha información se encuentra descrita y manifestada en el formato que corresponde a la fracción XXXIX del Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en virtud de las obligaciones que de manera trimestral se cargan en el Portal Nacional de Transparencia.

3.- Respecto al punto 3 y 4 en el cual solicita conocer el procedimiento interno sobre el tratamiento de una solicitud de información y las denuncias por obligaciones en materia de transparencia, se le indica al ciudadano que dicha información se encuentra ampliamente descrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas en el capítulo VI a partir del artículo 91; de igual forma se establece en el Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas debidamente cargado en la página de internet del Portal Nacional de Transparencia en el formato que corresponde a la fracción II del Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Ahora bien, respecto al número total de denuncias y el estatus actual de ellas se le indica al ciudadano que del año 2015 a la fecha de la presentación de su solicitud han existido un total de 4 denuncias por obligaciones en materia de transparencia presentadas en contra del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, de ellas, las cuatro denuncias fueron declaradas infundadas o cumplidas mediante resolución del ITAIT.

4.- Por cuanto hace las obligaciones de transparencia y la carga de información, se le informa al ciudadano que todas las unidades de este Sujeto Obligado informan de manera periódica tal cual lo marcan los Lineamientos Técnicos

Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en materia de transparencia, mismos que pueden ser debidamente descargados del siguiente link: https://www.transparencia.ipn.mx/Apoyo/SIPOT/LTG_DO28122020.pdf.

Así mismo se le dice al ciudadano que el procedimiento para la carga de la información al portal de internet y la entrega de la misma por parte de las unidades administrativas de este Sujeto obligado se encuentra en el Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas debidamente cargado en la página de internet del Portal Nacional de Transparencia en el formato que corresponde a la fracción II del Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

5.- Respecto al Presupuesto asignado a este sujeto obligado y en específico a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tampico, se le dice al ciudadano que esta Unidad se encuentra dentro de la Secretaria Administrativa por lo que nuestro presupuesto general depende de ella, y se encuentra en el Presupuesto de Egresos publicado en el Periódico Oficial del Estado y que puede ser localizado en el siguiente link <https://drive.google.com/file/d/1j-jl1HxnF6kvwbklk29-Ve2U6JS8Alxm/view>

6.- Por cuanto hace a las evaluaciones realizadas a este Sujeto Obligado por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT), las mismas fueron entregadas mediante Oficio, mismo que se anexa a la presente, respecto al procedimiento para solventar las evaluaciones se dice que el mismo es el que señala la propia ley en materia de transparencia y sus lineamientos.

7.- Respecto al punto de la relación que tiene esta Unidad con otras organizaciones en materia de transparencia se le informa al Ciudadano que este Sujeto Obligado siempre ha tratado de llevar una administración clara y transparente al respecto de su organización y finanzas por lo que todas las organizaciones que se han acercado a esta Unidad han sido recibidas y tratadas de la manera mas amplia para resolver sus dudas y analizado sus consejos, encontrándose pendiente a la fecha la aprobación del Consejo Ciudadano Consultivo.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ING. LAMBERTO GONZALEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de Mayo de 2021.

**C. LIC. IÑIGO FERNÁNDEZ BÁRCENA
PRESIDENTE SUPLENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

En relación al oficio TAM/STAI/IP/175/2021, contenido en el correo electrónico enviado en propia fecha, en el que solicita lo relativo a las calificaciones obtenidas por ese Municipio, en relación a las verificaciones que este Órgano Garante realiza al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, me permito informar lo siguiente:

- Año 2018 – Calificación: **84 %**
- Año 2019 – Calificación: **100 %**
- Año 2020 – Calificación: **90.70 %**

Se hace de su conocimiento que el acompañamiento que conlleva la solventación de la última calificación se encuentra pendiente, por lo que ésta no es definitiva.

Me reitero a sus órdenes, y aprovecho la ocasión para enviarte mis saludos cordiales.

ATENTAMENTE



**LICENCIADO HUMBERTO RANGEL VALLEJO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

